

**PLAN DE CONVIVENCIA (Art. 27 DECRETO 51/2007, de 17 de mayo)**

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																		
DENOMINACIÓN: IES JUAN DEL ENZINA																		
CÓDIGO: 24006037																		
DIRECCIÓN: Ramón y Cajal, 2																		
LOCALIDAD: León																		
PROVINCIA: León																		
ENSEÑANZAS	Inf.	<input type="checkbox"/>	Pri.	<input type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bach.	<input checked="" type="checkbox"/>	FP	<input checked="" type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																		
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: María José Ares Modino																		

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 29/10/2024

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 29/10/2024

APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.

El plan de convivencia ha de tener en cuenta el reglamento de régimen interior en todo lo relativo a la concreción de los derechos y deberes del alumnado y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente.

Las notas informativas están al final del documento.

a) Contexto

**Características del centro.**

**Ubicación**

Está ubicado en el centro de León, en el solar que fue durante muchos años el Instituto General y Técnico. Vecino de la muralla de la ciudad, participa del casco histórico de León y de la ciudad nueva del ensanche de principios de siglo. Por su localización en el centro geográfico de la ciudad, siempre ha sido un centro emblemático que se ha constituido en referencia educativa y cultural de la misma.

**El alumnado**

El centro cuenta con 700 alumnos en régimen de diurno y de nocturno, en niveles de Primer y Segundo ciclo de la ESO, en Bachillerato y en Formación Profesional Básica.

La procedencia del alumnado depende del nivel:

- ❖ En secundaria Obligatoria, la mayoría proviene de los colegios adscritos. También de Colegios Rurales Agrupados del Alfoz de León.



- ❖ El centro integra alumnado con **deficiencias motóricas** y cuenta con personal especializado para su atención. Este alumnado procede en su mayor parte del C.P. "Antonio Valbuena" que los integra en Primaria.
- ❖ En Bachillerato se incrementa la matrícula del instituto notablemente con alumnado procedente de la enseñanza concertada y privada. También del Alfoz.
- ❖ En Formación Profesional Básica se escolarizan directamente por parte de la Dirección Provincial por lo cual proceden de cualquier punto de la provincia, con excepción del Bierzo. Téngase en cuenta que es una Formación Profesional Básica adaptado para ACNEE y es el único centro que oferta esta enseñanza fuera del Bierzo y su área de influencia. Existen dos niveles en ella: 1º y 2º.

### **Comunidad Educativa**

#### **Las familias**

La participación de las familias en colaboración con los profesores y tutores es buena en lo referido a los alumnos de la ESO y con los alumnos de bachillerato diurno y casi inexistente con los alumnos del nocturno. Esto es debido fundamentalmente a las edades de los alumnos que cursan los diferentes estudios. En el caso de la Formación Profesional Básica es una colaboración cercana debido a las necesidades que plantea este alumnado.

#### **El Claustro de Profesores**

El cupo actual es de 88 profesores.

La edad media de los profesores de plantilla se acerca a los 40 años. La movilidad del profesorado se cifra aproximadamente en un 50 % anual, lo que aporta renovación y juventud al lado de una plantilla estable dotada de una experiencia muy valiosa.

El clima de convivencia entre el profesorado es bueno lo que permite llevar adelante proyectos compartidos con eficiencia y disfrute.

Es un Claustro vivo y dinámico en el cual se producen con facilidad las ayudas por parte de sus componentes ante situaciones individuales o propias de las necesidades organizativas del centro.

Para la atención al alumnado de integración se cuenta con tres cuidadoras (ATE), una fisioterapeuta (compartida), una logopeda (compartida) y una especialista en Pedagogía Terapéutica.

#### **Órganos de gobierno y de participación.**

##### *Órganos unipersonales*

El Instituto cuenta con un equipo de gobierno formado por un Director, Jefe de Estudios para el régimen diurno, Jefe de Estudios para el régimen nocturno y dos jefes de estudios adjuntos (para diurno y para el nocturno). A efectos operativos forman parte del Equipo, la Orientadora del centro y el Jefe de Actividades Extraescolares.

##### *El Consejo Escolar*

En él están representados todos los sectores educativos y actualmente está formado por siete profesores, tres padres, dos alumnos, un representante del personal no docente más los miembros del Equipo Directivo y el representante municipal.

##### *La Asociación de Padres*

La Asociación de padres y madres cuenta últimamente con un porcentaje de asociados no muy alto; como en todos los centros de secundaria, es poco participativa, si exceptuamos la relación con su Junta Directiva, que es muy fluida y muy positiva. Gracias a su colaboración es posible desarrollar las actividades deportivas y culturales extraescolares de gran importancia para la formación y el desarrollo personal de los alumnos ya que **subvenciona varios talleres** en su totalidad. Coorganiza con el centro las actividades de despedida de los alumnos de 2º Bachillerato y ofrece ayudas económicas a las familias más necesitadas para material escolar o para participar en actividades complementarias o extraescolares.

##### *La Asociación de Alumnos*



Inexistente en la actualidad.

*El personal no docente*

- ❖ Área administrativa: tres personas.
- ❖ Conserjería: cinco personas (tres para el diurno y dos para el nocturno).

**Espacios e Instalaciones**

La dotación de aulas es suficiente para el normal desarrollo de la actividad lectiva aunque se considera que el centro está saturado por lo cual no se dispone de espacios específicos para desarrollar programas y actividades (No puede contarse con una sala de MEDIACIÓN o de CONVIVENCIA) y muchos espacios son polivalentes.

**Relaciones externas del centro.**

La ubicación del instituto en el centro geográfico de la ciudad favorece las relaciones con entidades públicas y privadas (Ayuntamiento, Diputación Provincial, Universidad de León, ONG, etc.), entre las que destacan:

- AYUNTAMIENTO: Escuelas Deportivas Municipales. Deportes en horario extraescolar.
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL: cursos formativos.
- CRUZ ROJA: alfabetización para extranjeros. Cursos de Tolerancia y Salud para el alumnado de secundaria.
- ADAVAS: cursos y talleres de sensibilización.
- AMNISTÍA INTERNACIONAL: cursos y talleres de sensibilización. Captación de Voluntariado.
- ENTRECULTURAS: cursos y talleres de sensibilización. Captación de Voluntariado.

**Experiencia previa.**

➤ **Participación en planes de Mejora del Clima Escolar**

El Instituto desarrolla un **Plan de Habilidades Sociales** con la participación de las tutorías en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional Básica dentro del Plan de Acción Tutorial, desde hace doce cursos escolares.

- Programa de Alumnos Ayudantes, en Secundaria, con participación de todas las tutorías en la ESO y formación específica.
- Programa de Mediación Escolar, con alumnado de Secundaria y Bachillerato con formación específica.
- Escuela de Familias como estructura estable de formación de madres y padres en los sistemas de relación familiar y en normas y límites en el hogar.

**Necesidades de formación y recursos.**

El centro cuenta con profesores dinamizadores de este tipo de estrategias de prevención y resolución de conflictos. Tanto el Coordinador de Convivencia como el de Mediación actúan como formadores de formadores en otros centros y CFIEs. El pasado curso, además, se creó en el centro un grupo de trabajo sobre Convivencia y Mediación que trataremos de continuar el presente curso sobre la temática de Prevención de Violencia de Género.

**El conflicto escolar**

Un conflicto escolar es una **situación de desacuerdo, confrontación o disputa que ocurre dentro del contexto educativo**. Este afecta a estudiantes, docentes, personal administrativo y, a veces, también a los padres o tutores.



Por otra parte el conflicto escolar posee varios matices y todos relacionados con violencia. Entendida como el daño real, la intención o amenaza de llevar a cabo daño o perjuicio a una o más personas». Del mismo modo, esta se relaciona con el comportamiento que puede causar daño o miedo a otra persona tales como el acoso o la persecución.

Es importante comprender que: «el daño resultante infligido a la víctima no es definitorio en sí mismo del acto violento. Al contrario, el acto es violento en sí mismo» la violencia escolar se genera en el contexto de las relaciones propias de la comunidad educativa y en el ejercicio de los roles de quienes la conforman: padres, alumnos, docentes, directivos. Este tipo de violencia es el producto de mecanismos institucionales que constituyen prácticas violentas y/o acentúan situaciones de violencia social. Esta se manifiesta por medio de acoso, hostigamiento, maltrato, las agresiones físicas o amenazas de agresión, los hechos de discriminación, los robos y hurtos en el escenario escolar. Así mismo, el vandalismo, la portación, exhibición o uso de armas blancas o de fuego en escenarios escolares y el acceso, distribución o consumo de drogas (en particular de drogas ilegales) son tipificados como expresiones del conflicto escolar.

## b) Objetivos

### **OBJETIVOS.**

#### **Objetivos del Plan.**

- Prevención a través de acciones como:
  - Desarrollo de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa.
  - Entrenamiento en habilidades sociales.
  - Favorecimiento de la detección precoz del conflicto
  - Intervención en las fases previas o desencadenantes del conflicto.
- Resolución de conflictos:
  - Atención a los alumnos que presenten alteraciones del comportamiento.
  - Además de la actuación normativa, actuación de alumnos ayudantes y mediadores.

#### **Objetivos generales.**

##### *Para el alumnado.*

- Mejorar la competencia social frente al grupo de iguales y frente a los adultos.
- Adquirir hábitos de trabajo y convivencia (habilidades sociales, comunicación, responsabilización).
- Disminuir el índice de conductas disruptivas en el centro y en la familia.

##### *Para el profesorado.*

- Mejorar su competencia social en la prevención y/o resolución de conflictos.
- Reconocer la existencia de problemas para poder solucionarlos.
- Implicarse, de forma comprometida, en la elaboración, aplicación y resultados del programa.

##### *Para las familias.*

- Tomar conciencia de su papel como estructura básica de educación-socialización.
- Definir, concretar y aplicar modelos de convivencia positivos, compatibles con los valores del centro educativo.

#### **Objetivos específicos.**



*Para el alumnado.*

- Tomar conciencia de la necesidad y conveniencia de establecer y respetar normas que favorezcan la convivencia.
- Adquirir actitudes de acercamiento, escucha, dar y recibir entre los compañeros.
- Conocer y aplicar estrategias que faciliten la relación que existe entre sus conductas y las consecuencias de las mismas.
- Comprender que los problemas de grupo sólo pueden resolverse cuando todos cooperan.
- Intervenir ante situaciones de conflicto y no permanecer pasivos.

*Para el profesorado.*

- Conocer, comprender y aceptar las ideas en que se fundamenta el plan de convivencia dentro del Plan de Acción Tutorial y como actuación transversal en el centro.
- Incorporar aspectos del plan al currículo ordinario como una materia más a realizar.
- Comprometerse a aplicar las técnicas y actividades específicas que se planifiquen.

*Para las familias.*

- Adquirir la formación necesaria para estructurar el sistema de convivencia familiar.
- Implicar a los padres en la resolución de conflictos de los alumnos.
- Participar en el desarrollo del plan (habilidades de comunicación, de afrontamiento).

## **AGENTES**

### **Equipo Directivo**

De acuerdo con la normativa, la Jefatura de Estudios se encargará de coordinar el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación, siempre en coordinación con el Coordinador de Convivencia.

### **Equipo de Convivencia**

#### **Coordinación de Convivencia**

***De acuerdo con la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre se establecen las funciones siguientes:***

En colaboración con el jefe de estudios, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la comisión de convivencia del centro, las siguientes funciones:

- a) Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
- b) Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
- d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y



promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.

e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

f) Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar, como son:

- Participar en el desarrollo, aplicación y evaluación del programa de Habilidades Sociales dentro de la Acción Tutorial.
- Participar en la formación de Alumnos Ayudantes y Mediadores.
- Participar en la formación de las familias a través de las actividades de la Escuela de Familias.

**Responsable de Mediación Escolar, en coordinación con el Coordinador de Convivencia.**

a) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.

b) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

c) Participar en el desarrollo, aplicación y evaluación del programa de Habilidades Sociales dentro de la Acción Tutorial.

d) Participar en la formación de Alumnos Ayudantes y Mediadores.

e) Participar en la formación de las familias a través de las actividades de la Escuela de Familias.

**Departamento de Orientación**

Dentro del marco de la atención orientadora (*Los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, y los departamentos de orientación, propondrán anualmente al equipo directivo del centro un conjunto mínimo de actuaciones dirigidas al logro del necesario clima de convivencia, colaborarán en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación y de acción tutorial, así como de los planes de convivencia*), el departamento de Orientación participará en las siguientes acciones:

a) Elaborar y aplicar el plan de acción tutorial en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.

b) Participar en el desarrollo, aplicación y evaluación del programa de Habilidades Sociales dentro de la Acción Tutorial.

c) Participar en la formación de Alumnos Ayudantes y Mediadores.

d) Participar en la formación de las familias a través de las actividades de la Escuela de Familias.

**Tutores/as**

En el artículo 4 de la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, referido a la Acción Tutorial se recoge: *“El plan de acción tutorial deberá contemplar entre sus objetivos, y con el fin de potenciar el papel del tutor como agente clave en la promoción y mejora de la convivencia escolar, la coordinación de todo el equipo docente, la mediación como cultura y estrategia para la prevención y la gestión de los conflictos entre sus alumnos, así como las medidas establecidas para facilitar al alumnado el conocimiento y difusión de las normas de aula y centro.”* y *“El tutor, en virtud de lo establecido en el artículo 24*



*del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, participará en los procesos de resolución de los conflictos de acuerdo con lo establecido en el reglamento de régimen interior”.*

De acuerdo con esto, los tutores participarán en las siguientes actividades:

- b) Desarrollo, aplicación y evaluación del programa de Habilidades Sociales.
- c) Presentación del programa de Alumnos Ayudantes y en su selección para la formación posterior.
- d) Desarrollar en la acción tutorial la actuación de los Alumnos Ayudantes y Mediadores.

#### **Comisión de Convivencia del Consejo Escolar**

Funciones recogidas en el decreto 51/2007:

a) En los centros públicos la comisión estará integrada por el director, el jefe de estudios y un número de profesores, padres y alumnos, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar, atendiendo a los siguientes criterios:

En los institutos de educación secundaria, institutos de educación secundaria obligatoria y centros de educación obligatoria: dos profesores, dos padres y dos alumnos.

b) Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

c) El consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas en el reglamento de régimen interior. La comisión informará al consejo escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

#### c) Actuaciones

##### **ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA DENTRO DEL CENTRO ESCOLAR.**

###### **Listado de programas o planes que se desarrollarán**

- Actividades de acogida e integración en el grupo-clase de nuevos alumnos (emigrantes, cambios de colegio, etc.). Se realizará una presentación por cursos y en distintos horarios por parte del departamento de orientación y del coordinador de convivencia: se les hará un breve recorrido por el centro y se les llevará finalmente a su clase donde un miembro del equipo directivo les dará unas breves normas y se les dará la bienvenida al centro.
- Jornada de acogida para familias y alumnos de 1º E.S.O.: exposición con Power Point (intervienen Dirección, Jefatura de Estudios, Jefe departamento de actividades extraescolares, Coordinador de Convivencia, coordinadora de programa bilingüe). Se hace un recorrido por el centro enseñando las instalaciones y preparando las primeras normas básicas del centro y de clase
- Establecimiento de normas generales de convivencia del centro:
  - Lectura del Reglamento de Régimen Interno en todas las clases y su referencia al Decreto de Derechos y Deberes del alumnado en el que se basa. Una copia del Reglamento de régimen interno se dejará en cada clase.
  - Exposición por parte de los tutores (programa dentro del Plan de Acción Tutorial) de habilidades sociales y de convivencia. Este año se trabajará el Saludo y las Emociones.



- Actualización del *Programa de cuidado y embellecimiento de espacios físicos del centro*: comprende la atención y respeto a las instalaciones, el cuidado de su orden material y limpieza (aulas, pasillos, servicios, biblioteca, gimnasio, salón de actos, cafetería) y acciones de los propios alumnos destinadas a la mejora del aspecto externo del centro (murales, posters, dibujos, pinturas, etc.), y la revisión semanal por parte de los tutores –pero no solo- de su cumplimiento.
- Jornadas de convivencia externa con alumnos y padres de otros centros. Se han hecho en alguna ocasión, años atrás, durante un fin de semana.
- Participación de los alumnos en la Escuela de Familias, que cada año se promueve y realiza en el centro.
  
- Establecimiento y lectura de normas consensuadas por los profesores y alumnos a nivel del aula-clase: decálogo de la clase.
- Programa de habilidades sociales, comunicativas y de prevención de conflictos en tutoría.
- Programa de Alumnos Ayudantes en Secundaria. Todas las reuniones de formación se harán de manera telemática.
- Programa de Mediación Escolar. Todas las reuniones de formación se harán de manera telemática.
- Programa Desarrollo de la Empatía:
  - Uno de los ejes fundamentales, no sólo de la convivencia, sino también de la educación en valores, es el desarrollo de la empatía. En cuanto a su influencia en la convivencia, la realización de actividades que desarrollen la empatía contribuye a que el alumnado se encuentre mejor en el centro, de modo que ayuda a prevenir el conflicto. Por tanto, se podría entender como una especie de “mediación informal” que constituiría el complemento necesario de la mediación formal, que se pone en marcha cuando el conflicto ya se ha producido.
  - Decimos que las actividades en pro de la empatía contribuyen a que el alumnado se encuentre mejor y favorecen la convivencia por varias razones. La **primera** porque ayuda a desarrollar capacidades y actitudes positivas que todas las personas llevamos en nuestro interior: lo normal es que a todas las personas nos guste hacer el bien. La **segunda**, porque, para alumnos que tengan dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje, les permitirá la posibilidad de desarrollar sus capacidades en un ámbito donde no van a encontrar frustración sino satisfacción. La **tercera**, porque son actividades colaborativas que ayudan a su integración con otros compañeros. La educación en valores, con clara implicación en el desarrollo de ciertas competencias básicas (especialmente la social y ciudadana) y elementos transversales, se puede implementar con este tipo de actividades de una manera que suele resultar muy motivadora para el alumnado. Para el presente curso se plantean actividades como:
    - Campaña de recogida de alimentos para algún banco de alimentos.
    - Visita a los niños ingresados en el Centro Hospitalario de León.

#### **PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES.**

Los recogidos en el RRI del Centro, que incluyen las acciones ante conductas inadecuadas así como los procesos de ayuda y mediación en los conflictos entre iguales.

#### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO ENTRE IGUALES.**

El centro, con más de quince años de experiencia en el Proyecto de Mediación entre iguales, centra la lucha contra el acoso escolar en la implicación del grupo de alumnos ayudantes y mediadores con la colaboración, en la primera fase del programa de todos los tutores y la



formación impartida, en las siguientes fases, por el Equipo de Convivencia. Este alumnado se ha beneficiado de encuentros con otros centros de la provincia y de otras provincias de Castilla y León.

En este programa, el primer trimestre de cada curso escolar se dedica a la selección y formación del alumnado ayudante. El segundo trimestre, se continúa con la formación pero los ayudantes ya intervienen en la detección de los conflictos, en la acogida a los más nuevos, en los acompañamientos en casos de acoso, en las ayudas a los “desplazados”, en la derivación hacia la Mediación, etc.

### **Cultura Organizativa**

El Equipo Directivo, y más concretamente, la Jefatura de Estudios, como coordinadora y garante de todos estos procesos, efectúa, desde su actuación normativa y dinamizadora, una toma de decisiones que facilita la labor estructural de la convivencia: horarios que garanticen la puesta en común de los tutores, horarios y lugares para las ayudas y mediaciones, aulas de convivencia y de formación para las familias, etc.

Y, como resultado de todo ello, una serie de alumnos y alumnas, protagonizan, actúan, (no son observadores sino actores dentro del ecosistema social del instituto) y logran que ese clima favorable para la canalización del conflicto se mantenga vivo, se observe como algo provechoso por parte de los demás y se continúe en el tiempo mejorando, no sólo el propio clima escolar, sino su propia proyección como personas con habilidades sociales.

### **Actuaciones a desarrollar**

Todas las actuaciones están dentro del Plan de Convivencia y de Acción Tutorial.

Actuaciones del alumnado:

- Observación y detección de los conflictos de “baja intensidad”, o en el momento del germen de los mismos (acosos en redes sociales, amenazas directas, agresiones indirectas (físicas o verbales).
- Actuación con los participantes en el conflicto. (En este nivel atienden a las personas en conflicto y a los “espectadores”, para “desarmar” al grupo que alimenta al “acosador” o el enfrentamiento entre terceros. Labor vital, esta de la actuación con “los otros” que soportan y dan vida al conflicto desde la aparente “no intervención”.
- Acogida a los nuevos (inmigrantes, trasladados, repetidores, etc.)
- Acompañamientos a los “acosados” o a los amenazados, una vez detectadas las amenazas. Estos acompañamientos se producen en horario escolar y, si son necesarios, en horarios y lugares fuera de lo estrictamente escolar, se encarga el Equipo de Convivencia en colaboración con las familias.
- Información sobre el programa y sobre la existencia de la Mediación, en horas de tutoría: información entre iguales.
- Diálogo con los implicados.
- Aplicación del protocolo de Mediación. El alumnado propuesto realiza ayudas entre iguales, pero dado que ya está formado en Mediación Escolar, se encarga de aplicar el protocolo de la mediación entre los compañeros en conflicto. El proceso de Mediación necesita tiempo y espacio y estos alumnos trabajan desde la Premediación o Mediación Informal, hasta la aplicación estricta del protocolo mediador. Es el final del proceso: la Mediación. No olvidemos que si en el curso escolar 2108-19 (el último curso completo y en una situación “normal”), estos alumnos han realizado cuatro o cinco mediaciones, al mismo tiempo, como labor más callada, han sido capaces de ofrecer más de veinte o treinta ayudas cada uno pues, aunque son mediadores extraordinarios y muy bien formados y ya experimentados, nunca ya dejan de ser ayudantes y esta es una de las fortalezas del programa: la ayuda entre iguales.



## ACTUACIÓN ANTE LOS CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS Y ANTE EL ACOSO ESCOLAR

### PREVENCIÓN, MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN EDUCATIVAS:

Uno de los principios básicos de la educación en este siglo XXI es favorecer la democracia, sus valores y procedimientos -de manera que orienten e inspiren las prácticas educativas y el funcionamiento de los centros docentes-, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, y también promover la adquisición -por parte del alumnado- de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres, promover la cultura de paz en todos los órdenes de la vida y favorecer la búsqueda de fórmulas para prevenir los conflictos y resolver pacíficamente los que se produzcan en los centros docentes.

En este sentido, contamos con instrumentos idóneos para prevenir situaciones de conflicto entre alumnos tales como: el **Plan de Convivencia** -que forma parte del RRI de nuestro centro- y la **Comisión de Convivencia**, formada por miembros del Consejo Escolar del centro.

El **Plan de Convivencia** tiene entre sus objetivos el de facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje. Además, debe facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas. Así como facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

La **Comisión de Convivencia**, por su parte, entre otras funciones, debe adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro, además de mediar en los conflictos planteados.

En este sentido, derivar un caso de conflicto hacia la **MEDIACIÓN** supone establecer los casos derivables, los agentes que deben intervenir en la mediación, el tipo de compromisos que se han de establecer y el procedimiento que debe seguirse para su resolución y posterior seguimiento.

En este sentido, el **PLAN DE CONVIVENCIA** incluye el procedimiento para asegurar la comunicación de la aplicación de esta medida a la **COMISIÓN DE CONVIVENCIA** del centro, al **profesorado que ejerza la tutoría** y a las **familias del alumnado implicado**.

La dirección de los centros educativos debe garantizar la posibilidad de recurrir a la **MEDIACIÓN** en la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, tarea para la cual en nuestro centro ya está prevista la **formación de los EQUIPOS DE MEDIACIÓN**<sup>1</sup>.

En cualquier caso, la **MEDIACIÓN** está claramente regulada en los artículos 54, 55 y 56 del Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad Autónoma de Castilla y León y en la Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre en que se establecen las funciones del **COORDINADOR DE CONVIVENCIA escolar**.

### **Coordinación de Convivencia. Funciones:**

En colaboración con el jefe de estudios, el coordinador de convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la comisión de convivencia del centro, las siguientes funciones:

- a) Coordinar, en colaboración con el jefe de estudios, el desarrollo del plan de convivencia del centro y participar en su seguimiento y evaluación.
- b) Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial en coordinación con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica o con el departamento de orientación del centro, en lo referente al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- c) Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el reglamento de régimen interior del centro.
- d) Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el plan de convivencia del centro.
- e) Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- f) Aquellas otras que aparezcan en el plan de convivencia del centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar, como son:

- Participar en el desarrollo, aplicación y evaluación del programa de Habilidades Sociales dentro de la Acción Tutorial.
- Participar en la formación de Alumnos Ayudantes y Mediadores.
- Participar en la formación de las familias a través de las actividades de la Escuela de Familias<sup>2</sup>.

#### **MEDIDAS PREVENTIVAS.**

Nuestros alumnos y alumnas deben ser seguros emocionalmente y físicamente. Debemos enseñarles a hacer frente a los signos de intimidación o acoso en su estado inicial, antes de que el comportamiento y la agresión empeoren, inculcándoles la importancia del compañerismo, la solidaridad, el apoyo y la ayuda (enseñándoles también a ser asertivos sin ser agresivos en la defensa de sus ideas frente a una acción o conducta de un igual). Además, los alumnos y alumnas necesitan entender lo importante que es informar de una acción de acoso o intimidación.

Está constatado que la mejor prevención de cualquier tipo de violencia en los centros educativos consiste en que las relaciones de la comunidad educativa se fundamenten en los derechos y deberes de todas las personas, en el respeto a la dignidad, en criterios educativos e integradores que promuevan conductas prosociales y en el uso del diálogo para el abordaje de los conflictos, aspectos todos ellos que constituyen el núcleo de los planes de convivencia.

Para ello es necesario poner mayor énfasis –en nuestra práctica docente– en las actividades encaminadas a la superación de la cultura de la violencia, para posibilitar no sólo que el alumnado se socialice, sino que desde nuestros centros se haga visible a la comunidad educativa que el diálogo, el respeto, la responsabilidad y la comunicación son la base de la convivencia.

Entre las medidas preventivas se diferencian aquellas de carácter general, que van orientadas sobre todo a la mejora general de la convivencia del centro, de otras más relacionadas con el maltrato y acoso entre iguales, que normalmente se aplican a nivel de grupo clase o de forma individual, si bien pueden afectar también a toda la comunidad educativa.



**1. Medidas organizativas que favorecen la sensibilización e implicación de toda la Comunidad Educativa:**

Es importante resaltar que la participación e intervención activa de todos los agentes de la comunidad educativa en el diseño, planificación y desarrollo de las actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia es uno de los factores clave para la mejora de la misma. En este sentido, han de impulsarse una serie de medidas que pueden favorecer la sensibilización e implicación de toda la comunidad educativa, como puedan ser:

a) **La actualización de las funciones de la COMISIÓN DE CONVIVENCIA en el centro**, mediante la difusión -entre los distintos sectores de la comunidad educativa- de sus funciones, de los datos sobre conflictividad en el centro y de los sistemas de resolución de conflictos; es decir, mediante un “observatorio de la convivencia” en el centro con la participación y representación de toda la Comunidad Educativa, en el que destacarán los procedimientos que tiendan a la resolución pacífica de los conflictos, la conciliación y la reparación y la creación de directrices para la asunción de compromisos educativos para la convivencia.

b) **La revitalización del Plan de Acción Tutorial** como un proceso de ayuda continuo y sistemático, inserto en la actividad educativa y la promoción de medidas organizativas que posibiliten la implicación del profesorado en las labores tutoriales.

c) **La difusión y actualización permanente del Reglamento de Régimen Interior (RRI)** mediante la participación de los distintos sectores de la Comunidad educativa en dicha actualización.

d) También pueden **ponerse en marcha medidas y procedimientos para trabajar la convivencia positiva**, como, por ejemplo:

- Establecer medidas generales para la mejora del clima escolar mediante campañas de sensibilización ante temas relacionados con la convivencia y el respeto a la igualdad de oportunidades y derechos o programas de comunicación y mediación en conflictos, con los que los alumnos adquieran competencias personales y sociales, tales como asertividad, autoestima, empatía y habilidades de comunicación fundamentadas en valores ético-morales

- Formar comisiones de alumnos para la mejora de la convivencia en general, la detección de posibles conflictos y la colaboración en la resolución de los mismos: **equipos de mediación**, ayudantes de recreo, alumno/a consejero/a, etc.<sup>2</sup>

- Mejorar el ecosistema de la escuela: crear zonas más atractivas de ocio, mejorar los espacios de recreo, organizar grupos de juego dirigido por el alumnado, favoreciendo la idea de pertenencia al centro y la sensación de seguridad y de aceptación mutuas

- Promover encuentros, conferencias y talleres para toda la Comunidad educativa orientados a la construcción de una convivencia positiva que contribuya al logro del bienestar personal y a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje: reuniones de la AMPA, de tutoría, escuelas de padres/madres, reuniones de delegados, comisiones mixtas, comités de expertos del centro, etc.

- Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa, y de forma especial a las familias, para que participen en las estructuras y medidas de mejora de la convivencia del centro.



- Organizar círculos de padres y madres: reuniones para que tengan un mayor conocimiento del problema y de lo que pueden hacer al respecto, reflexión sobre diversos temas dirigidos a distintos colectivos.
- Facilitar y promover el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa del Decreto 50/2007 de derechos y deberes del alumnado
  
- Incluir en la planificación del Plan de Acción Tutorial temas relacionados con el respeto y reconocimiento del valor positivo de la diversidad
  
- Promover medidas dirigidas a conseguir un modelo educativo basado en el desarrollo integral de la persona al margen de los estereotipos y roles en función del sexo

## **2. Medidas específicas que aborden más directamente las situaciones relacionadas con el maltrato entre iguales:**

Incluir en las estructuras organizativas y directivas componentes que respalden y refuercen la acción de los docentes ante las complejas demandas de las situaciones de maltrato.

Establecer canales para la denuncia de situaciones de maltrato con garantía de confidencialidad: buzón de socorro, denuncias y quejas, cartas anónimas, e-mails de ayuda, web de centro, etc.

Motivar a todos los sectores de la comunidad educativa, y en especial a las familias, para la participación en redes sociales de ayuda, a fin de utilizar recursos comunitarios en la prevención y contención de la violencia en los centros, y de forma especial de los casos de maltrato escolar entre iguales.

Divulgar entre el profesorado, alumnado y las familias orientaciones básicas sobre el maltrato y su prevención.

Incluir en la planificación del Plan de Acción Tutorial aspectos relacionados con el reconocimiento de los casos de acoso escolar, sobre cómo actuar ante el caso de que se crea que se está sufriendo o ante el conocimiento de que alguna persona de nuestro entorno lo esté sufriendo.

## **3. Medidas educativas en el aula para la prevención y el tratamiento individualizado del maltrato:**

Las medidas educativas que a continuación se presentan concretan las relacionadas con la organización general del Centro (Plan de Convivencia y Plan de Acción Tutorial) y se desarrollan preferentemente en el ámbito del aula -a través de la tutoría individual- y tienen por objeto formar personas conscientes, críticas, responsables y comprometidas en la construcción de relaciones personales y sociales justas, igualitarias y solidarias:

- Potenciar la tutoría individual y grupal como espacio privilegiado para promover conductas prosociales y valores de convivencia que contribuyan a la integración de cada alumno y alumna en su grupo de referencia, así como a la mejora del clima y cohesión del mismo.
- Mantener por medio de la tutoría individualizada una relación directa con el alumnado, especialmente ante cualquier indicio de un conflicto.
- Utilizar las sesiones de tutoría y juntas de evaluación para detectar posibles situaciones de maltrato entre el alumnado.
- Mantener a través de la acción tutorial contactos periódicos con las familias para compartir información y asegurar la mutua colaboración.
- Poner en conocimiento del orientador/a del Centro los indicios o situaciones que puedan derivar en posible maltrato para que los analice y asesore al equipo docente sobre la intervención más conveniente.
- Establecer por parte de todo el equipo docente relaciones cercanas y de escucha con alumnos y alumnas.
- Transmitir un mensaje nítido de tolerancia cero ante cualquier conducta agresiva que se



manifieste en el grupo de iguales.

- Establecer las **normas básicas de convivencia en el aula**, a fin de que sean asumidas por todos y los alumnos se sientan corresponsables de su cumplimiento.
- Trabajar en grupo habilidades sociales y destrezas para la gestión de emociones que capaciten al alumnado para dar respuestas adecuadas en diferentes contextos (privado, doméstico, público, etc.).
- Educar para las relaciones interpersonales igualitarias basadas en la autoaceptación y aceptación de la otra persona, la autovaloración y la valoración mutua y en el respeto.
- Poner en marcha de manera sistemática, en las aulas, estrategias de transformación y resolución de conflictos a través del diálogo (métodos no-violentos)
- Ejercitar técnicas de autocontrol, empatía y resistencia a la frustración (*resiliencia*).
- Facilitar al alumnado cauces para que pueda comunicarse con el profesorado, rompiendo esa especie de “ley del silencio” que tanto daño genera en la persona agredida y en la conciencia moral de quienes son testigos mudos del acoso.

#### **4. Colaboración con los Ayuntamientos y las policías locales:**

El tratamiento y resolución de los problemas de convivencia en los centros escolares, incluido el acoso y ciberacoso, será competencia exclusiva de los profesionales educativos (equipos directivos, profesores-tutores, orientadores,...).

No obstante lo anterior, los Ayuntamientos a través de las policías locales podrán colaborar con los centros en las siguientes actuaciones:

Participar en charlas o mesas redondas relacionadas con los problemas de convivencia y respeto a las personas (acoso en sus distintas modalidades, violencia de género...), organizadas por el centro y que formen parte de la Programación General Anual.

Vigilar las entradas y salidas de los centros, en las que se puedan producir situaciones violentas, así como venta de sustancias estupefacientes a los escolares y consumo de las mismas.

Vigilar desde el exterior del centro los periodos de recreo, a fin de evitar las situaciones expuestas en el apartado anterior.

Regular el tráfico en las entradas y salidas de los escolares en los centros, a fin de garantizar la seguridad de los mismos.

#### **FASES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN ANTE EL ACOSO ESCOLAR<sup>3</sup>**

El plan de intervención deberá contar con las siguientes fases:

##### **1. Fase de Detección.**

**2. Fase de Observación y Análisis.** En esta fase se procederá a la recogida de información de todos los implicados, bajo la dirección de la Jefatura de Estudios y con asesoramiento del Departamento de Orientación. Se actuará de manera inmediata, evitando dilaciones innecesarias y duplicidad de intervenciones; en todo momento se preservará la intimidad de los menores y de sus familias.

##### **3. Fase de Intervención.**

d) Difusión



**PROGRAMA DE TUTORÍA ENTRE IGUALES (PTI)** de González Bellido y otros; **El Programa TEI “Tutoría entre iguales”<sup>4</sup>**, que se desarrolla en el Institut Front Marítim de Barcelona es una estrategia educativa para la convivencia escolar. Diseñada como una medida práctica contra la violencia y el acoso escolar, tiene un carácter preventivo e institucional que implica a toda la comunidad educativa. Es un recurso importante en el proceso de participación, conocimiento, prevención y desarrollo de programas de intervención sobre la convivencia en el centro educativo. Puede adecuarse como herramienta contra la desmotivación y fracaso, no únicamente curricular, sino también personal y social. Parte de las bases de la teoría ecológica, trata a los iguales dentro del microsistema y las relaciones

entre ellos, generando un aprendizaje social, imprescindible dentro del proceso evolutivo de los alumnos en el periodo de escolarización obligatoria.

Tiene como objetivos facilitar el proceso de integración de los alumnos que se incorporan al centro educativo, determinar un referente (tutor) que favorezca la integración, trabajar el autoconcepto y la autoestima de los nuevos alumnos, reduciendo los niveles de inseguridad propios de espacios y organizaciones desconocidas, compensar el desequilibrio de poder y fuerzas, siempre presentes en el acoso, (agresor – víctima), desde una perspectiva preventiva y disuasoria; finalmente cohesionar la comunidad educativa con la integración y desarrollo de la Tolerancia Cero, como una signo de identidad del centro.

#### **APRENDIZAJE COOPERATIVO<sup>5</sup>**

El enfoque cooperativo del aprendizaje consiste en destacar la cooperación como la herramienta clave para mejorar la educación convirtiendo la escuela en una comunidad que coopera para promover el bienestar y el aprendizaje de todos sus miembros a distintos niveles.

El modelo de aprendizaje cooperativo parte de la formación de equipos de aprendizaje heterogéneos con la tarea de preparar a cada uno de sus miembros en una determinada tarea, estimulando la **interdependencia positiva**, se desarrolla la capacidad de colaboración, proporcionando modelos para favorecer el aprendizaje por observación y proporcionando oportunidades de practicar. Al final se evalúa la práctica y la colaboración de cada uno.

En la resolución de conflictos se desarrolla la estrategia de **los círculos restaurativos<sup>6</sup>**.

#### **EL ENFOQUE COGNITIVO-EVOLUTIVO: EL CRECIMIENTO MORAL<sup>7</sup>**

Promovido por Kohlberg, discípulo de Piaget, se propone el desarrollo del razonamiento moral, práctico para la vida, tratando de construir la total autonomía de la persona como meta, desde la inicial **heteronomía**, propia del primer estadio de la moral. Es decir, desde la ausencia de la conciencia moral, hasta la aceptación de la propia responsabilidad moral y **la incorporación de los principios éticos universales** a la conducta personal.

En la práctica escolar, se trata de promover el sentido de la responsabilidad y una atmósfera moral más coherente con los valores democráticos. Los procedimientos consisten en trabajar en la discusión de dilemas morales para desarrollar el juicio moral, en la utilización de métodos de comprensión crítica para entender los problemas y crear actitudes de compromiso, en la clarificación de valores en las situaciones y experiencias diarias de la convivencia, en realizar diálogos sobre textos diversos para su interpretación y discusión, etc. Un programa muy relacionado con este enfoque es el llevado a cabo por el finlandés Ben Furman, y que él denomina como **“Los escalones de la responsabilidad”** que considera como los diferentes pasos en la resolución total del conflicto: Asumir, Comprender, Disculparse, Reparar, Prometer y Cuidar de otros.



### **DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES COGNITIVAS: ENSEÑAR A PENSAR<sup>8</sup>**

*El concepto de inteligencia interpersonal, promovido por H. Gardner con su teoría de las inteligencias múltiples, ha dado lugar a se tengan muy presentes las capacidades cognitivas necesarias para la resolución de los conflictos en la convivencia diaria y su aprovechamiento por los centros educativos. Estas capacidades o modalidades de pensamientos que deben cultivarse en los aprendizajes de los alumnos para resolver los conflictos como el acoso escolar y otros son:*

- 1) El pensamiento causal como capacidad de definir o diagnosticar un problema interpersonal.*
- 2) El pensamiento alternativo como capacidad para encontrar diferentes soluciones al problema.*
- 3) El pensamiento consecuencial como capacidad de prever las consecuencias de un hecho.*
- 4) El pensamiento de perspectiva para ponerse en lugar del otro, de situarse en su punto de vista.*
- 5) El pensamiento medios-fin para fijarse objetivos y de planificar cómo conseguirlos.*

### **LA EDUCACIÓN EMOCIONAL**

*Su desarrollo se produce con la difusión del libro "La inteligencia emocional" por D. Goleman (1995) que la define como la capacidad de sentir y percibir, entender, controlar y modificar los estados anímicos propios y ajenos. La idea de inteligencia emocional ya había aparecido en los trabajos de Salovey y Mayer como inteligencia social que consiste en la habilidad de entender las emociones.*

*En su aplicación al cambio educativo, la inteligencia emocional se propone proporcionar a los miembros de ella comunidad educativa los medios necesarios para desarrollar las habilidades y competencias sociales y emocionales que les faciliten una óptima convivencia y la excelencia en el desarrollo de las aptitudes y en la calidad de las actitudes.*

*Estos objetivos se logran mediante la enseñanza de contenidos de educación social y emocional a todos los miembros de la comunidad educativa, proporcionando formación e información, fomentando lazos de cooperación, etc. La actividad pedagógica consiste en enseñar a:*

- 1) Reconocimiento de las emociones propias: autoestima e identidad*
- 2) Regulación de las emociones: control del estrés y la automotivación*
- 3) Reconocimiento de las emociones ajenas: empatía, asertividad y habilidades emocionales<sup>9</sup>.*

### **LAS HABILIDADES SOCIALES**

*Todas las actividades educativas producto de las tres estrategias de intervención para mejora de la convivencia: enseñar a pensar, la educación en los valores morales y el control emocional, confluyen en la consecución de las habilidades sociales para la relación interpersonal.*

*El dominio de las habilidades sociales es lo equivalente a la Competencia Social que se manifiesta por unas conductas presididas por una relación asertiva, en vez de inhibida o agresiva. Saber relacionarse con los demás es convivir y actuar socialmente como una persona educada. Se aprenden por imitación y por ensayo.*

*Saber escuchar, hacer un elogio, pedir un favor, disculparse, presentar una queja, decir que no, responder al fracaso, ponerse de acuerdo o negociar, es todo un programa para superar el conflicto<sup>10</sup>.*



e) Seguimiento y Evaluación (Orientaciones para su cumplimentación)<sup>v</sup>

**SEGUIMIENTO:**

Cada curso se realizará una actualización y revisión del Plan de Convivencia a través de la PGA y la Memoria de final de curso. En ambos documentos se especificarán los objetivos anuales en materia de convivencia así como el grado de consecución de los mismos.

**EVALUACIÓN:**

**ALGUNOS INDICADORES DE EVALUACIÓN:**

**Participación de las familias**

Actuaciones realizadas y grado de participación de las Comisiones de familias.

Actuaciones realizadas y grado de participación de Delegadas y delegados de familias de aula.

Actuaciones realizadas y grado de participación en el AFA.

Actuaciones realizadas y grado de participación del Grupo Feminista.

Número de familias participando en Actuaciones Educativas de Éxito y otras actividades del centro.

Grado de participación de las familias en las reuniones con tutores y tutoras.

**Participación del alumnado:**

Nº de asambleas de aula realizadas y cuadernos de actas.

Cuadernos de actas de reuniones de Alumnado Ayudante.

Nº de sesiones y de participantes en reuniones de Ecolegas, Grupo Estudiantil Feminista, etc.

Nº de sesiones y grado de participación en la dinamización de patios.

Nº de mediaciones realizadas.

**Información, sensibilización y formación sobre la resolución pacífica de los conflictos y la prevención en las situaciones de algún tipo de violencia entre iguales, incluyendo la LGTBifobia, la violencia de género, los comportamientos xenófobos y racistas o el acoso escolar**

Actuaciones realizadas expuestas en el PAT, PGA...

Número de sesiones de formación y grado de participación del Equipo de Mediación.

Número de sesiones de formación y grado de participación del Alumnado Ayudante.

Cursos y sesiones de formación realizados y grado de participación en los mismos por parte del profesorado y las familias.

**Grado de cumplimiento de las normas de convivencia:**

Registro de sanciones.

Número de Procedimientos Disciplinarios (ordinarios y especiales) abiertos.

**Intervención en casos de violencia entre iguales, incluyendo la LGTBifobia, la violencia de género, los comportamientos xenófobos y racistas o el acoso escolar**

Actuaciones realizadas expuestas en el PAT, PGA....

Protocolos de acoso escolar abiertos.

**INFORME EN LA MEMORIA DE FINAL DE CURSO:**

En la Memoria de final de cada curso escolar se incluirá:

Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.

Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Formación y asesoramiento recibidos en esta materia por la comunidad educativa y recursos utilizados.

Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora para cursos sucesivos.

Documentación elaborada.

- <sup>i</sup> Debe contener las características del centro y entorno. (Análisis de: Características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.; Situación actual de la convivencia en el centro. Reflexión sobre: qué se considera conflicto por parte del profesorado, del alumnado y de las familias, qué tipo de conflictos son los más frecuentes, cuáles son sus causas, quién está implicado en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro, etc. Respuestas del centro en estas situaciones. Implicación del profesorado, alumnado y familias. Relación con las familias y la comunidad. Forma y grado de apertura a la comunidad educativa, barrio, zona. Experiencias e iniciativas previas realizados en relación, directa o indirecta, para la promoción de la convivencia en el centro. Necesidades de formación y recursos).
  - Para ello se pueden utilizar modelos de registro para el análisis de la realidad del centro en materia de convivencia y clima escolar; cuestionarios para la evaluación de la convivencia en los centros educativos; análisis del reglamento de Régimen Interior en vigor; informes, evaluaciones y memorias de los planes del centro que incidan en la convivencia escolar; aportaciones de la comunidad escolar; análisis de acciones que ya se realizan en el centro en cada ámbito general de mejora de la convivencia .
  - Etc
- 

<sup>ii</sup> Deberían hacer referencia a la actitudes y valores que pretende favorecer el desarrollo del Plan.

- Sería conveniente tener en cuenta las aportaciones de los distintos sectores de la comunidad escolar.
  - Hablar que establecer prioridades con relación a las necesidades detectadas en el centro.
  - Etc.
- 

<sup>iii</sup> Actividades previstas para la consecución de los objetivos señalados (actividad, recursos humanos y materiales, metodología y procesos de desarrollo de las actividades, espacios físicos, temporalización...).

- Establecer los procedimientos de actuación acordados ante el conflicto (tipos de conflicto y modelo de gestión de convivencia adoptado (Punitivo/Sancionador; Relacional; Integrado).
  - Incluir iniciativas/actuaciones para la mejora de la convivencia en el centro así como para la prevención de conflictos.
  - Determinar recursos materiales y formativos necesarios para el desarrollo de las líneas de intervención.
  - Etc.
- 

<sup>iv</sup> Mecanismos para la difusión.

- Campañas de sensibilización.



- Reuniones explicativas con distintos sectores de la comunidad educativa: ciclos, departamentos, tutorías con alumnado, AMPAs... - Etc.
- 

∨ Establecer momentos para el seguimiento y evaluación del Plan.

- Definir y/o elaborar herramientas para la evaluación, así como las técnicas a utilizar.
- Propuestas de mejora en la memoria final de curso.
- Etc.